

A

REFORMA DE ESTATUTOS, POR

CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPANIA LICEVISA, LOTI-
ZADORA INDUSTRIAL CENTRO
VIAL S. A.- C U A N T I A:
INDETERMINADA-----



En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a
los catorce----- días
del mes de julio de mil
novecientos ochenta y
ocho, ante mi, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de
este Cantón, comparecen los señores ARTURO
CAMPOVERDE FONSECA, de estado civil casado,
de profesión economista-----, y ABOGADO
CARLOS NAVARRETE CASTILLO, de estado civil----
soltero, de profesión Abogado, ambos
comparecen a nombre y en representación de la
Compañía LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL
CENTRO VIAL S. A., en sus calidades de
Presidente y Gerente General, respectivamente,
según lo acreditan con las copias de sus
nombramientos aceptados e inscritos que me
presentan y que serán copiados al final de
esta escritura pública; y, además se
encuentran debidamente autorizados por la
Junta General Extraordinaria de Accionistas,

D.S.V.

NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

RECEIVED

1 celebrada el primero de Diciembre de mil
2 novecientos ochenta y siete, según lo
3 demuestran con la copia certificada del
4 Acta que me la presentan y que también
5 se la copiará al final de esta matriz;
6 los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y
8 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
9 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
10 clase de actos o contratos, y a quienes de
11 conocerlos personalmente doy fé; bien
12 instruidos en el objeto y resultados de esta
13 escritura, a la que proceden como queda
14 indicado, con amplia y entera libertad para su
15 otorgamiento, me presentaron la minuta y
16 más documentos que son del tenor siguiente:
17 SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
18 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
19 por la cual conste la de REFORMA DE ESTATUTOS,
20 por cambio de domicilio, que se determina al
21 tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA
22 PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorga-
23 miento de esta escritura pública, la Compañía
24 LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.
25 A., debidamente representada por sus
26 Presidente y Gerente General, señores Arturo
27 Campoverde Fonseca y Abogado Carlos Navarrete
28 Castillo, respectivamente.- CLAUSULA SEGUNDA:



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 ANTECEDENTES.- Primero.- La Compañía LICEVISA,
2 LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., se
3 constituyó mediante escritura pública otorgada
4 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
5 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
6 veintitres de Agosto de mil novecientos
7 setenta y nueve, inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo Cantón el veintiseis de
9 Septiembre del mismo año.- Segundo.- El trece
10 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno,
11 la Compañía LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL
12 CENTRO VIAL S. A., aumentó su capital y
13 reformó sus Estatutos, mediante escritura
14 pública otorgada ante la Notaria Décima
15 Tercera, Doctora Norma Plaza de García,
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil
17 el trece de Mayo de mil novecientos ochenta y
18 uno.- Tercero.- Posteriormente con fecha
19 veintiocho de Diciembre de mil novecientos
20 ochenta y dos, mediante escritura pública
21 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del
22 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
23 García, e inscrita en el Registro Mercantil
24 del mismo Cantón el quince de Marzo de mil
25 novecientos ochenta y tres, se reformó el
26 objeto social de la Compañía.- Cuarto.- Con
27 fecha siete de Marzo de mil novecientos
28 ochenta y cinco, ante la Notaria Décima

1 Tercera del Cantón, Doctora Norma Plaza de
2 Garcia, se otorgó escritura de Reforma de
3 Estatutos de la Compañía, escritura que no se
4 llegó a perfeccionar.- Quinto.- Con fecha
5 cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta
6 y cinco, mediante escritura pública otorgada
7 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
8 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Garcia, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo
10 Cantón, de fojas tres mil novecientos treinta
11 y dos a tres mil novecientos cuarenta y nueve,
12 número doscientos setenta y dos del Registro
13 Mercantil, Libro de Industriales y anotada
14 bajo el número mil novecientos setenta y siete
15 del Repertorio, el diecisiete de Febrero de
16 mil novecientos ochenta y seis, se reformó el
17 objeto social de la Compañía.- Sexto.- Por
18 Resolución de la Junta General Extraordinaria
19 de Accionistas de la Compañía, celebrada el
20 primero de Diciembre de mil novecientos
21 ochenta y siete, se acordó, unánimemente,
22 reformar el Estatuto Social de la misma, en el
23 Artículo Primero, relativo al domicilio
24 principal de la Compañía, y cambiarlo
25 fijándolo en el Cantón Durán.- CLAUSULA
26 TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antece-
27 dentes los suscritos, representantes legales
28 de LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 S. A. tienen a bien declarar: Primero) Que el
2 nuevo domicilio de la Compañía es el Cantón
3 Durán; Segundo) Que queda reformado el
4 Artículo Primero de los Estatutos de la
5 Compañía, el mismo que dirá: ".... ARTICULO
6 PRIMERO: La Compañía se denominará LICEVISA,
7 LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., su
8 nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio el
9 Cantón Durán, Provincia del Guayas, República
10 del Ecuador, pudiendo establecer Agencias o
11 Sucursales dentro o fuera del país.- CLAUSULA
12 CUARTA.- Con la declaración que antecede, se
13 da cumplimiento a lo resuelto en la mencionada
14 Junta General Extraordinaria de Accionistas
15 del primero de Diciembre de mil novecientos
16 ochenta y siete.- Agregue usted, señor
17 Notario, las demás cláusulas de estilo,
18 necesarias para la plena validez de la
19 presente escritura pública.- (firmado).- firma
20 ilegible.- ABOGADO CARLOS NAVARRETE CASTILLO.-
21 REGISTRO NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS UNO.-
22 (Hasta aquí la minuta).- D O C U M E N T O S.-
23 *M* NOMBRAMIENTO DEL SENOR ARTURO CAMPOVERDE
24 FONSECA.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil
25 novecientos ochenta y cuatro.- Señor don
26 Arturo Campoverde Fonseca.- Ciudad.- De mis
27 consideraciones: Cúmpleme poner en su
28 conocimiento que la Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

2 LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.

3 A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto

4 de designarlo para el cargo de PRESIDENTE de

5 la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.-

6 Con este nombramiento reemplaza usted al señor

7 Carlos Gallardo Estrada, quien renunció a su

8 cargo.- En el ejercicio de sus funciones a

9 usted corresponde la representación legal,

10 judicial y extrajudicialmente de la Compañía,

11 en forma conjunta con el Gerente General,

12 debiendo obtener autorización de la Junta

13 General de Accionistas para enajenar o gravar

14 inmuebles de la Compañía.- Sus demás

15 atribuciones se encuentran señaladas en los

16 Estatutos Sociales que constan de la escritura

17 pública de constitución de la Compañía, la

18 misma que fué otorgada el veintitres de Agosto

19 de mil novecientos setenta y nueve, ante la

20 Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

21 García, e inscrita en el Registro Mercantil

22 del mismo Cantón el veintiseis de Septiembre

23 de mil novecientos setenta y nueve.-

24 Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-

25 Señor Ingeniero Gustavo Gross Urrutia.-

26 Gerente General.- RAZON: En la presente fecha

27 dejo constancia de que acepto el cargo de

28 Presidente de LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL

CENTRO VIAL S. A.- Guayaquil, Marzo

diecinueve de mil novecientos ochenta y

cuatro.- (firmado).- firma ilegible.- Señor

Arturo Campoverde Fonseca.- Queda inscrito

este nombramiento de fojas doce mil

cuatrocientos veintinueve a doce mil

cuatrocientos treinta, número tres mil ciento

ochenta del Registro Mercantil y anotado bajo

el número cinco mil ciento sesenta y uno del

Repertorio.- Archivándose los Certificados de

Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, ocho

de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-

El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma

ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar

Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- Se tomó nota de este nombramiento

a foja veintiseis mil trescientos ochenta y

nueve del Registro Mercantil de mil

novecientos setenta y nueve, al margen de la

inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de

Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El

Registrador Mercantil.- (firmado).- firma

ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar

Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

Guayaquil.- (Hay un sello).- NOMBRAMIENTO DEL

SEÑOR ABOGADO CARLOS NAVARRETE CASTILLO.-

Guayaquil, Marzo diecinueve de mil novecientos

ochenta y cuatro.- Señor Abogado Don Carlos



OTARIA
13o
Guayaquil
a. Norma
de la Ley de
García

1 Navarrete Castillo.- Ciudad.- De mis

2 consideraciones: Cúpleme poner en su

3 conocimiento que la Junta General

4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

5 LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.

6 A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto

7 de designarlo para el cargo de GERENTE GENERAL

8 de la Compañía, por el periodo de CINCO ANOS.-

9 Con este nombramiento reemplaza usted al

10 Ingeniero Gustavo Gross Urrutia, quien

11 renunció a su cargo.- En el ejercicio de sus

12 funciones a usted corresponde la

13 representación legal de la Compañía, judicial

14 y extrajudicialmente, en forma conjunta con el

15 Presidente, debiendo obtener autorización de

16 la Junta General de Accionistas para enajenar

17 o gravar inmuebles de la Compañía.- Sus demás

18 atribuciones se encuentran señaladas en los

19 Estatutos Sociales que constan en la escritura

20 pública de constitución de la Compañía, la

21 misma que fué otorgada el veintitres de Agosto

22 de mil novecientos setenta y nueve ante la

23 Notaria de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de

24 García, e inscrita en el Registro Mercantil

25 del mismo Cantón el veintiseis de Septiembre

26 de mil novecientos setenta y nueve.-

27 Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-

28 Señor Carlos Gallardo Estrada.- Presidente.-

1 RAZON: En la presente fecha dejo constancia

2 de que acepto el cargo de Gerente General de

3 Licevisa, Lotizadora Industrial Centro Vial S.

4 A.- Guayaquil, Marzo diecinueve de mil

5 novecientos ochenta y cuatro.- (firmado).-

6 firma ilegible.- Abogado Carlos Navarrete

7 Castillo.- Queda inscrito el presente

8 nombramiento a foja ocho mil quinientos

9 cincuenta y cinco, número dos mil noventa y

10 seis del Registro Mercantil y anotado bajo el

11 número tres mil quinientos setenta y tres del

12 Repertorio.- Archivándose los Certificados de

13 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos

14 de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.-

15 El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma

16 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcivar

17 Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón

18 Guayaquil.- Se tomó nota de este nombramiento

19 a foja veintiseis mil seiscientos ocho, del

20 Registro Mercantil de mil novecientos setenta

21 y nueve, al margen de la inscripción

22 respectiva.- Guayaquil, dos de Abril de mil

23 novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador

24 Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.-

25 Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade.-

26 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-

27 (Hay un sello).- ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL

28 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA



NOTARIA
13o
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.

2 A., CELEBRADA EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL

3 NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la ciudad de

4 Guayaquil, República del Ecuador, en el local

5 social de la Compañía, ubicado en el quinto

6 piso alto del edificio VALRA, signado con el

7 número ciento tres de la calle Diez de Agosto

8 al primer día del mes de Diciembre de mil

9 novecientos ochenta y siete, a las catorce

10 horas, se reúnen los siguientes accionistas de

11 la Compañía LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL

12 CENTRO VIAL S. A., a saber: CARLOS GALLARDO

13 ESTRADA, por sus propios derechos, propietario

14 de mil quinientas setenta y cinco acciones de

15 un mil sucres cada una; la Compañía AGRICOLA

16 HISPANOAMERICANA (AGRIAMERICA) S. A.,

17 representada por sus Gerentes, señora MIRIAM

18 ARAGUNDI DE JARA y señor ARTURO CAMPOVERDE

19 FONSECA, propietaria de diez mil doscientas

20 cuarenta y dos acciones de un mil sucres cada

21 una; la Compañía INGERSA S. A., representada

22 por su Vicepresidenta, Encargado de la

23 Presidencia, Economista CESAR ENRIQUE RUMBEA

24 THOMAS, propietario de cuatro mil novecientas

25 cincuenta y nueve acciones de un mil sucres

26 cada una; la Compañía INVERSIONES

27 INTERNACIONALES ICA C. A., representada por

28 sus Gerente y Vicepresidente, señor Ingeniero



OTARIA
130
Quito, Ecuador
Norma
Plaza de
García

1 CARLOS ESPINOZA PROANO y señora MARIA FERNANDA
2 FEBRES CORDERO DE ORLANDINI, respectivamente,
3 propietaria de mil setecientas noventa y siete
4 acciones de un mil sucres cada una; la
5 Compañía CREVU S. A., representada por su
6 Presidente señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA,
7 propietaria de dos mil ciento cincuenta
8 acciones de un mil sucres cada una; Ingeniero
9 GUSTAVO GROSS URRUTIA, por sus propios
10 derechos, propietario de cuatrocientas
11 veintitres acciones de un mil sucres cada una;
12 la Compañía INGERSA S. A., representada por
13 su Vicepresidente, Encargado de la
14 Presidencia, Economista CESAR RUMBEA THOMAS
15 quien además comparece en calidad de
16 Administrador común de la acción que tiene en
17 copropiedad con el señor Carlos Gallardo
18 Estrada, en un porcentaje de cincuenta por
19 ciento y cincuenta por ciento,
20 respectivamente; la Compañía AGRICOLA
21 HISPANOAMERICANA (AGRIAMERICA) S. A.,
22 representada por sus Gerentes, señora MIRIAM
23 ARAGUNDI DE JARA y don ARTURO CAMPOVERDE
24 FONSECA, y, el señor CARLOS GALLARDO ESTRADA,
25 copropietarios de una acción, en un porcentaje
26 de noventa y diez por ciento, respectivamente,
27 representada por el señor CARLOS GALLARDO
28 ESTRADA en su calidad de Administrador común

1 de la misma; la Compañía INVERSIONES

2 INTERNACIONALES ICA C. A., representada por

3 sus Gerente y Presidente, señor Ingeniero

4 CARLOS ESPINOZA PROANO y señora MARIA FERNANDA

5 FEBRES CORDERO DE ORLANDINI, respectivamente,

6 el señor CARLOS GALLARDO ESTRADA y la Compañía

7 INGERSA S. A., representada por su

8 Vicepresidente, Encargado de la Presidencia,

9 Economista CESAR ENRIQUE RUMBEA THOMAS,

10 copropietarios de una acción en un porcentaje

11 de setenta y cinco por ciento, siete y medio

12 por ciento y diecisiete y medio por ciento,

13 respectivamente, acción representada por el

14 Economista César Rumba Thomas; la Compañía

15 AGRICOLA HISPANOAMERICANA (AGFIAMERICA) S.

16 A., representada por sus Gerentes, señora

17 MIRIAM ARAGUNDI DE JARA y don ARTURO

18 CAMPOVERDE FONSECA, y, la Compañía CREVU S.

19 A., representada por su Presidente,

20 señor ARTURO CAMPOVERDE FONSECA,

21 copropietarios de una acción en un cuatro y

22 medio por ciento y noventa y cinco y medio por

23 ciento, respectivamente, acción representada

24 por su Administradora, señora Miriam Aragundi

25 de Jara.- Todas las acciones son ordinarias,

26 nominativas y liberadas.- Dirige la sesión el

27 Presidente de la Compañía, señor Arturo

28 Campoverde Fonseca, y actúa como Secretario,



NOTARIA
13o
Suayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 el Gerente General de la misma, Abogado CARLOS
2 NAVARRETE CASTILLO.- Encontrándose reunidos
3 todos los accionistas de la Compañía, los
4 mismos que representan todo el capital social
5 pagado, resuelven por unanimidad, constituirse
6 en Junta General Extraordinaria de
7 Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el
8 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de
9 Compañías, para conocer y resolver sobre los
10 siguientes puntos del orden del día, esto es:
11 Primero) Conocer y resolver sobre el cambio de
12 domicilio de la Compañía, al Cantón Durán,
13 puesto que los terrenos de propiedad de la
14 misma, y sobre los cuales gira el negocio de
15 la Compañía se encuentran en el mencionado
16 Cantón.- Segundo) Reformar el Estatuto de la
17 Compañía en su Artículo Primero, relativo al
18 domicilio de la Compañía.- El Presidente, de
19 conformidad al Artículo Doscientos ochenta y
20 uno, ordena al Secretario que una vez
21 constatado el quórum reglamentario proceda a
22 la elaboración de la lista de asistentes.- En
23 atención a lo expresado, declaró instalada la
24 sesión y pidió a los presentes que se pase a
25 tratar sobre el objeto de la reunión.- Luego
26 de las deliberaciones de rigor, se decidió,
27 por unanimidad, lo siguiente: PRIMERO) Cambiar
28 el domicilio principal de la Compañía al

1 Cantón Durán; y, SEGUNDO) Reformar los

2 Estatutos de la Compañía, en su Artículo

3 Primero, relativo al domicilio de la Compañía,

4 el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO: La

5 Compañía se denominará LICEVISA, LOTIZADORA

6 INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A., su nacionalidad

7 es ecuatoriana y su domicilio el Cantón Durán,

8 Provincia del Guayas, República del Ecuador,

9 pudiendo establecer Agencias o Sucursales

10 dentro o fuera del país".- No habiendo otro

11 tema que tratar se concede un receso para la

12 elaboración de esta Acta, hecho lo cual se le

13 da lectura y se la aprueba en todas y cada una

14 de sus partes, para constancia de lo cual la

15 suscriben todos los asistentes en unidad de

16 acto.- (firmado).- ARTURO CAMPOVERDE FONSECA.-

17 Presidente.- (firmado).- ABOGADO CARLOS

18 NAVARRETE CASTILLO.- Gerente General

19 Secretario.- (firmado).- Por AGRICOLA

20 HISPANOAMERICANA (AGRIAMERICA) S. A., ARTURO

21 CAMPOVERDE FONSECA y MIRIAM ARAGUNDI DE JARA.-

22 Gerentes.- (firmado).- Por INVERSIONES

23 INTERNACIONALES ICA C. A., INGENIERO CARLOS

24 ESPINOZA PROANO, GERENTE.- Señora MARIA

25 FERNANDA FEBRES CORDERO DE ORLANDINI,

26 VICEPRESIDENTA.- (firmado).- Por INGERSA S.

27 A., ECONOMISTA CESAR RUMBEA THOMAS,

28 VICEPRESIDENTE.- (firmado).- p. CREVU S. A.,

1 ARTURO CAMPOVERDE FONSECA, PRESIDENTE.-

2 (firmado).- INGENIERO GUSTAVO GROSS URRUTIA.-

3 (firmado).- CARLOS GALLARDO ESTRADA.-

4 CERTIFICO: Que la presente es fiel copia

5 de su original que reposa en el Libro de

6 Actas de la Compañía, al cual me remito en

7 caso necesario.- (firmado).- Abogado Carlos

8 Navarrete Castillo.- Gerente General

9 Secretario.- Los comparecientes me presentaron

10 sus respectivos documentos de Identificación

11 Personal.- Leída que les fué la presente

12 escritura, de principio a fin y en alta voz,

13 por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la

14 aprobaron en todas y cada una de sus partes,

15 se afirmaron y ratificaron y firman en unidad

16 de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual

17 doy fé.- ENMENDADOS:

21 p. Cia. LICEVISA, Lotizadora Industrial Centro

22 Vial S. A.-

24 Sr. Arturo Campo Verde Fonseca. (Presidente)

25 C.I.# 0902916253

26 C.T.# 065-027

27 C.V.# 066-235

28 RUC.# 0990385521001



NOTARIA
13o
Suayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1
2 Ab. Carlos Navarrete Castillo. (Gerente G.)

3 C.I.# 0901986463.

4 C.T.# 109-660

5 C.V.# 255-184

6
7 *Dra Norma Plaza de Garcia*
8

9 Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
10 COPIA, que firmo y sello en ocho fojas útiles en la
11 ciudad de Guayaquil, a los veintidos dias del mes de
12 mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

13
14 *Dra Norma Plaza de Garcia*

15 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
16 NOTARIA

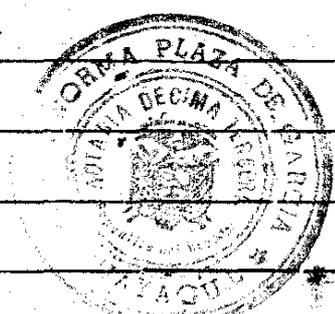
17
18
19 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la
20 disposición contenida en la Resolución # 90-2-1-1-000697
21 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de
22 fecha 12 de Marzo de 1990, al margen de la matriz de
23 fecha 23 de Agosto de 1979.- Guayaquil, 5 de Abril de
24 1990.-

25 *Dra Norma Plaza de Garcia*

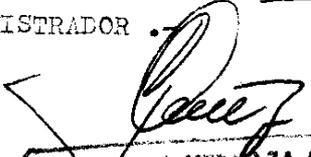
26 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
27 NOTARIA

28 CERTIFICO QUE HOY: En cum-

REGISTRARIA DE LAS PROPIEDADES RURALES
Repertorio No. 2332-0390
Fecha 03 SEP 1990
Nota
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION.

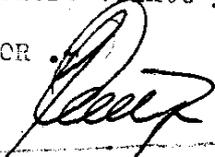


plimiento a lo ordenado en la Resolución #90-2-1-1-00697 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, el doce de marzo de mil novecientos noventa, queda inscrita la escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.A. de fojas 953 a 970, Número 56 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 2340 del Repertorio. ELOY ALFARO, DURAN, septiembre veinte y cinco de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.


Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia autentica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de agosto de 1.975 por el señor Presidente de la Republica, publicado en el Registro Oficial No.378 del 29 de Agosto de 1.975. ELOY ALFARO, DURAN, septiembre veinte y cinco de mil novecientos noventa. EL REGISTRADOR.




Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

no el se otorgamiento de la
re: en el la abastó ,7000-1-1-00697 .el rólacion. el no abastó

zo de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargado, se tomó nota de esta Escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán y REFORMA DE ESTATUTOS de LICEVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S. A. a fojas 22.925 del Registro Mercantil de 1.979; 11.943 del mismo Registro de 1.981; 3.167 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983; y 3.932 del ante dicho Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, primero de Noviembre de mil novecientos noventa.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/. 3.600 *[Handwritten]*

RAZON: Doy Fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución #90-2-1-1-000697 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 12 de Marzo de 1990, al margen de la matriz de fecha 14 de Julio de 1988- Guayaquil, 26 de Noviembre de 1990. ENMENDADO: 12 de Marzo y 14 de Julio de 1988.



[Handwritten Signature]
Mra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA